



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00136
Tema	No accede dejar sin efecto

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el Juzgado

RESUELVE

No se accede a la solicitud de declaratoria de ilegalidad, presentada por un tercero acreedor en contra del auto notificado en el 23 de junio de 2021, por cuanto dicho providencia no tiene ningún viso de ilegalidad, y se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b938cb929a0fa237ec3bdca76a2df5221d79781f67bddeb4e5d7d84f132826**

Documento generado en 08/02/2022 11:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>